

# RESOLUCIÓN CS N° 500 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente N° 21019/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0386-2018, por la cual se autoriza al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" a implementar un TURNO EXTRAORDINARIO DE EXAMEN, para alumnos en situación de repitencia que adeuden hasta 5 asignaturas entre previas y regulares en el presente periodo lectivo; a la vez que dispone que la autoridades del mencionado Instituto deberán elevar al Consejo Superior información sobre el resultado de la aplicación de la presente medida, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo fue homologado por este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 088/18.

Que con fecha 23 de mayo del año en curso, el Sr. Director del referido Instituto eleva el informe correspondiente al Turno Extraordinario de Examen Previos y Regulares para alumnos en situación de Repitencia; adjuntando la propuesta preventiva denominada PROGRAMA DE APOYO DEPARTAMENTAL PARA ASIGNATURAS PENDIENTES y una propuesta alternativa a la mesa extraordinaria para el período lectivo 2019.

Que el referido informe concluye en lo siguiente: "

*"De la experiencia realizada, se la considera positiva para los estudiantes, puesto que casi la mitad de los estudiantes en riesgo de repitencia lograron la acreditación formal de sus saberes escolares, y continuar su trayectoria en nuestro Instituto. Esto responde así al desafío de la inclusión escolar con calidad; permitiendo la continuidad y permanencia de los jóvenes en su escolaridad, partiendo de los principios de obligatoriedad y derecho de la Escuela Secundaria, tanto para los estudiantes promovidos y no promovidos. En esta instancia de evaluación – en su función social de acreditación, promoción y certificación – se resituaron espacios y tiempos pedagógicos para configurar la orientación y el apoyo a las trayectorias escolares diferenciadas de los sujetos. De los veintitrés (23) estudiantes que participaron de éste Turno, en su mayoría continúan su escolaridad adeudando entre una o dos (2) asignaturas previas. Este grupo de estudiantes se encuentra actualmente incluido en el "Programa de Apoyo Departamental para Asignaturas Pendientes", que se ha instrumentado en el Instituto a partir del mes de mayo del presente año. Cabe destacar, nuevamente, que las trayectorias no son homogéneas en sí mismas, que ponen en tensión el curriculum único... aquel vinculado al aula estándar, el método uniforme, el formato pedagógico tradicional, etc. Ello implica a la institución a repensar trayectos diferenciados, en los cuales se pueda considerar otras formas de cursado, resituando el aprendizaje en la relación sustantiva entre habilidades y contenidos escolares, a su vez que fortalecer su rol preventivo, manejar estrategias educativas innovadoras y revitalizar espacios de reflexión."*

Que Secretaría Académica de la Universidad, a fs. 52 vta. sugiere se implemente la Mesa Especial de Marzo destinada solamente a aquellos estudiantes que, habiendo cumplimentado regularmente el Período de Apoyo y Recuperación de diciembre y febrero, se hayan presentado efectivamente al turno regular de marzo y finalizado el mismo, aún adeuden hasta cuatro (4) materias entre previas y regulares. Asimismo, aclara que esta sugerencia no coincide con lo establecido por Res. Rectoral N° 386/18, que incluye a los alumnos que adeuden hasta cinco (5) materias.

Expte. N° 21019/18.-

Pág. 1/2.-

# RESOLUCIÓN CS N° 500 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que se considera auspicioso el que se puedan recuperar más estudiantes para continuar sus estudios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 358/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

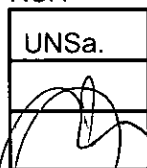
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Cronograma de Exámenes del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" una MESA ESPECIAL, destinada solamente a aquellos estudiantes que, habiendo cumplimentado regularmente el Período de Apoyo y Recuperación de Diciembre y Febrero, se hayan presentado efectivamente al turno regular de Marzo y, finalizado el mismo, aún adeuden hasta cuatro (4) materias correlativas o no entre sí.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Instituto de Educación Media Tartagal revisar la posibilidad de la implementación de una propuesta adecuada a su realidad educativa.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: IEM-SALTA, IEM-TARTAGAL y Secretaría Académica. Cumplido, siga al IEM-Salta a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA